



Unidad de Planeación
Minero Energética

F-DO-17 V2 15/07/2024

CIRCULAR EXTERNA No. 001013 de 2025



Radicado: 20251400010131

27-01-2025

PARA: TERCEROS INTERESADOS

DE: SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA

ASUNTO: CORRECCION FORMAL DE LA CIRCULAR N°00948 del 2025

FECHA: 27-01-2025

En virtud de la expedición de la Circular N° 00948 de 2025, esta Unidad incurrió en un error formal de digitación al dejar la fecha inicial de plazo para realizar comentarios al "Plan Nacional de Desarrollo Minero 2024-2035", razón por la cual conforme lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la Subdirectora de Minería de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) corrige el error formal **ACLARANDO** que la fecha establecida de ampliación del plazo para presentar comentarios será hasta **el 7 de febrero de 2025**.

Sin más en particular, cordialmente,

Olga Tatiana Araque Mendoza
Subdirector De Minería
Subdirección De Minería

Elaboró: MARIA CAROLINA OBANDO VARGAS

F-DE-013 V.3

15/07/2024

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.



Unidad de Planeación Minero Energética



F-DO-17 V2 15/07/2024

Revisó: DANNY KATHERINE SIERRA, MARIA PAULA TORRES MARULANDA, OLGA TATIANA
ARAQUE MENDOZA

Aprobó: OLGA TATIANA ARAQUE MENDOZA